

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

III.1.1. Personal Docente Contratado

Resolución de 20 de julio de 2018 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Ayudante Doctor.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables y que permita la imprescindible renovación del profesorado, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Ayudante Doctor que se relacionan en el Anexo II y Anexo III de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores Ayudantes Doctores, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense el 24 de mayo de 2018, y demás disposiciones que sean de aplicación.

II.- Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor.
- b) Haber obtenido la evaluación previa positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- c) Si la solicitud es presentada por personas extranjeras cuya lengua materna sea diferente del español, en el momento de presentación de las solicitudes, deberán estar en posesión de una certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.
- d) Para plazas reservadas a personas con discapacidad, presentar una discapacidad certificada igual o superior al 33% compatible con el desempeño de las tareas docentes e investigadoras inherentes al puesto de trabajo.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato como profesor ayudante doctor.

No podrán tomar parte en estos concursos quienes anteriormente hayan agotado el plazo máximo de duración en un contrato de la misma categoría en cualquier Universidad, o hubieran superado el tiempo total de ocho años de duración conjunta entre esta figura contractual y la de Ayudante en la misma o distinta Universidad.

III.- Quienes deseen participar en este concurso deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que será facilitado en la página web de la Universidad Complutense www.ucm.es.

Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo II o Anexo III de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para

cada una de ellas. A estos efectos, se entenderá por una misma plaza todas aquellas a las que corresponda el mismo código.

Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, y se podrá presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en cualquier de sus Registros Auxiliares, o en los restantes lugares y por los medios indicados en los restantes lugares y por los medios indicados en el art 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Documentación justificativa del Título de Doctor: fotocopia del título de Doctor o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- Documentación justificativa de la evaluación positiva a la figura de Profesor Ayudante Doctor: fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- Certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.
- En el supuesto de optar a alguna de las plazas reservadas a personas con discapacidad (Anexo III), certificado expedido por órgano competente, que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que ésta discapacidad es compatible con el desempeño de las tareas docentes e investigadoras del puesto.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

IV.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno de el/la Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión. Dicha resolución llevará la fecha en que se publique la misma.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

V.- Transcurrido el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno de el/la Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, una resolución con el siguiente contenido:

- 1.- Lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.
- 2.- Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia de el/la Secretario/a del Centro o persona en quien éste delegue.

- 3.- Miembros integrantes de la Comisión de selección. En lo relativo a este apartado se aplicará lo regulado en la base V de la citada disposición reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.

Los miembros de la Comisión en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abstendrán de intervenir en el procedimiento, comunicando la existencia de dicha causa al Rector/a quien resolverá lo procedente. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias, siguiéndose la tramitación por el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien la remitirá al Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante.

VI.- 1.- Una vez publicada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la Comisión de Selección se constituirá y, en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes. Basándose en el baremo vigente que figura como Anexo I, realizará valoración motivada de los méritos de los mismos.

Los candidatos/as que alcancen una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo serán convocados en sesión pública, para la exposición de su trayectoria académica y científica, durante un tiempo aproximado de 15-20 minutos, que será seguida de un debate con la Comisión. A tal efecto, la Comisión publicará la relación de aspirantes que son convocados a la misma, especificando su puntuación en la valoración de los méritos curriculares, apartados 1 a 5 del baremo, y fijará la fecha, hora y el lugar en que se llevará a efecto la exposición oral. Cuando las circunstancias lo requieran, lo que será razonado motivadamente, la Comisión podrá disponer que la exposición y debate sean realizadas por vía telemática.

Finalizada la exposición la Comisión debatirá con el candidato/a sobre los aspectos que estime relevantes en relación con la plaza. Finalizada la sesión, cada miembro de la Comisión emitirá informe razonado sobre la valoración de la exposición de cada candidato según los criterios aprobados por la Comisión en el acto de constitución de la misma, consignando su puntuación numérica de 0 a 2. La puntuación de cada candidato será la media aritmética de la puntuación otorgada por cada miembro de la Comisión. El informe y la puntuación de la exposición podrán realizarse, para cada candidato, de forma colectiva si así lo estima la Comisión de selección.

La puntuación de la exposición oral se sumará a la obtenida en los apartados 1 a 5 del baremo, recayendo la contratación sobre los aspirantes mejor valorados hasta cubrir el número de plazas convocadas. La puntuación mínima para ser propuesto deberá superar los 6 puntos.

La Comisión publicará junto a la propuesta lo siguiente:

- a) Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5 y para la exposición oral, apartado 6 del baremo.
- b) La relación de los aspirantes ordenados, por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

2.- La propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en el apartado anterior, habrá de hacerse pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las

Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

En el caso de renuncia del/de los candidato/s propuesto/s, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para ser contratado.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el Art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Para facilitar la tramitación del expediente, en el caso de que la reclamación se presente en un registro distinto a los de la Universidad Complutense de Madrid, el reclamante enviará una copia de la reclamación escaneada, con el sello de registro visible, a pdiconcursos@ucm.es, a la mayor brevedad posible desde la presentación de la solicitud.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 20 de julio de 2018.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM 180, de 31 de julio), Carmen Fernández Chamizo.

ANEXO I

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES/AS AYUDANTES DOCTORES/AS

La misma actividad no podrá ser valorada en más de un apartado del siguiente baremo. *Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo.*

- 1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.**
 - 1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
 - 1.2. Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
 - 1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)
- 2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.**

Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.
- 3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.**
 - 3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos).
 - 3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos).

- 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos).
 - 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos).
 - 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto).
 - 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)
- 4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**
- 4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
 - 4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.
- 5. Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.**
- 5.1. Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
 - 5.2. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica: hasta 2 puntos.

Los candidatos/as que hubieran superado 6 puntos por aplicación de los apartados 1 al 5 del baremo, realizarán exposición oral y pública de su trayectoria académica y científica que se valorará motivadamente con un máximo de 2 puntos. Esta puntuación se sumará a la obtenida en los apartados anteriores para producir la puntuación global.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente.

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ejemplo: actividad investigadora – Publicaciones científicas máximo 3 puntos. Candidata A=6 puntos, candidata B=5 puntos. Resultado para candidata A=3 puntos y para candidata B= $5 \times 3 / 6 = 2,5$ puntos.

ANEXO II

Nº Pzas.	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro
2	2007/PAD/001	Tiempo Completo	ESCULTURA	Escultura y Formación Artística	F. de Bellas Artes
1	2007/PAD/002	Tiempo Completo	PINTURA (Conservación - Restauración)	Pintura y Conservación-Restauración	F. de Bellas Artes
1	2007/PAD/003	Tiempo Completo	PINTURA	Pintura y Conservación-Restauración	F. de Bellas Artes
1	2007/PAD/004	Tiempo Completo	ECOLOGÍA (Ecología Acuática)	Biodiversidad, Ecología y Evolución	F. de CC. de Biológicas
1	2007/PAD/005	Tiempo Completo	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN (Lenguajes Documentales)	Biblioteconomía y Documentación	F. de CC. de la Documentación
1	2007/PAD/006	Tiempo Completo	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD (Comunicación Fílmica)	Ciencias de la Comunicación Aplicada	F. de CC. de la Información
1	2007/PAD/007	Tiempo Completo	LITERATURA ESPAÑOLA (Medios de comunicación)	Literaturas Hispánicas y Bibliografía	F. de CC. de la Información
1	2007/PAD/008	Tiempo Completo	PERIODISMO (Historia del pensamiento)	Periodismo y Comunicación Global	F. de CC. de la Información
1	2007/PAD/009	Tiempo Completo	PERIODISMO (Géneros periodísticos)	Periodismo y Comunicación Global	F. de CC. de la Información
1	2007/PAD/010	Tiempo Completo	SOCIOLOGÍA (Metodología y Comunicación)	Sociología: Metodología y Teoría	F. de CC. de la Información
1	2007/PAD/011	Tiempo Completo	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD (Liderazgo y Comunicación)	Teorías y Análisis de la Comunicación	F. de CC. de la Información
1	2007/PAD/012	Tiempo Completo	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA (Procesos estocásticos)	Estadística e Investigación Operativa	F. de CC. de Matemáticas
1	2007/PAD/013	Tiempo Completo	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA (Inferencia Estadística)	Estadística e Investigación Operativa	F. de CC. de Matemáticas
1	2007/PAD/014	Tiempo Completo	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES (Relaciones Internacionales-Unión Europea)	Relaciones Internacionales e Historia Global	F. de CC. Políticas y Sociología
1	2007/PAD/015	Tiempo Completo	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES (Relaciones Internacionales-Medio Ambiente)	Relaciones Internacionales e Historia Global	F. de CC. Políticas y Sociología

Nº Pzas.	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro
1	2007/PAD/016	Tiempo Completo	SOCIOLOGÍA (Teoría)	Sociología: Metodología y Teoría	F. de CC. Políticas y Sociología
1	2007/PAD/017	Tiempo Completo	DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	Didáctica de Ciencias Exp., Soc. y Mat.	F. de Educación - Centro de Formación del Profesorado
1	2007/PAD/018	Tiempo Completo	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	Didáctica de Lenguas, Artes y Ed. Física	F. de Educación - Centro de Formación del Profesorado
1	2007/PAD/019	Tiempo Completo	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (Lengua Española)	Didáctica de Lenguas, Artes y Ed. Física	F. de Educación - Centro de Formación del Profesorado
1	2007/PAD/020	Tiempo Completo	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	Didáctica de Lenguas, Artes y Ed. Física	F. de Educación - Centro de Formación del Profesorado
1	2007/PAD/021	Tiempo Completo	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	Estudios Educativos	F. de Educación - Centro de Formación del Profesorado
1	2007/PAD/022	Tiempo Completo	SOCIOLOGÍA (Sociología de la Educación)	Sociología Aplicada	F. de Educación - Centro de Formación del Profesorado
1	2007/PAD/023	Tiempo Completo	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN (Aplicaciones del Psicoanálisis)	Investigación y Psicología en Educación	F. de Educación - Centro de Formación del Profesorado
1	2007/PAD/024	Tiempo Completo	ENFERMERÍA (Patologías)	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología
1	2007/PAD/025	Tiempo Completo	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA (Bromatología)	Nutrición y Ciencia de los Alimentos	F. de Farmacia
1	2007/PAD/026	Tiempo Completo	FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	Farmacia Galénica y Tecnol. Alimentaria	F. de Farmacia
1	2007/PAD/027	Tiempo Completo	FILOLOGÍA GALLEGA Y PORTUGUESA (Portugués)	Est. Románicos, Francés, Italiano y Traducción	F. de Filología
1	2007/PAD/028	Tiempo Completo	LITERATURA ESPAÑOLA (Artes Escénicas)	Literaturas Hispánicas y Bibliografía	F. de Filología
1	2007/PAD/029	Tiempo Completo	FILOLOGÍA INGLESA (Literatura Contemporánea)	Estudios Ingleses	F. de Filología
1	2007/PAD/030	Tiempo Completo	FILOLOGÍA ALEMANA (Literatura)	Filología Alemana y Filología Eslava	F. de Filología
1	2007/PAD/031	Tiempo Completo	LENGUA ESPAÑOLA (Fonética y Fonología)	Lengua Española y Teoría Literaria	F. de Filología

Nº Pzas.	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro
1	2007/PAD/032	Tiempo Completo	TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA (Textos dramáticos)	Lengua Española y Teoría Literaria	F. de Filología
1	2007/PAD/033	Tiempo Completo	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS (Lengua y Sociedad)	Lingüística y Estudios Orientales	F. de Filología
1	2007/PAD/034	Tiempo Completo	FILOSOFÍA MORAL (Filosofía política)	Filosofía y Sociedad	F. de Filosofía
1	2007/PAD/035	Tiempo Completo	FILOSOFÍA (Teoría del conocimiento)	Filosofía y Sociedad	F. de Filosofía
2	2007/PAD/036	Tiempo Completo	HISTORIA DEL ARTE (Contemporáneo)	Historia del Arte	F. de Geografía e Historia
1	2007/PAD/037	Tiempo Completo	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (Lenguajes)	Sistemas Informáticos y Computación	F. de Informática
1	2007/PAD/038	Tiempo Completo	ESTOMATOLOGÍA (Periodoncia)	Especialidades Clínicas Odontológicas	F. de Odontología
2	2007/PAD/039	Tiempo Completo	ESTOMATOLOGÍA (Odontología conservadora)	Odontología Conservadora y Prótesis	F. de Odontología
1	2007/PAD/040	Tiempo Completo	SOCIOLOGÍA (Metodología)	Sociología: Metodología y Teoría	F. de Trabajo Social

ANEXO III

Nº Pzas.	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro
1	2007/PAD/44 D	Tiempo Completo	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	Historia, Teorías y Geografía Políticas	F. de CC. Políticas y Sociología
1	2007/PAD/45 D	Tiempo Completo	FILOSOFÍA	Filosofía y Sociedad	F. de Filosofía